

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 619.-** En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto el Acuerdo N° 608/17 por el cual se autorizó el dictado de la Especialización en Mediación Familiar en la localidad de Concarán, a cargo del Mgter. Antonio Ricardo Tula, abogado y mediador Director de la Institución “Redes Alternativas”, los días 3, 4, 17 y 19 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre del corriente año, es que, habiéndose comunicado por parte del mencionado capacitador la imposibilidad de asistir a la misma los días 17 y 19 de noviembre, y su propuesta de dictar tal Especialización los días 14 y 15 de noviembre, es que corresponde modificar parcialmente el mencionado Acuerdo.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) MODIFICAR parcialmente el pto. I del Acuerdo N° 608/17, ESTABLECIENDO que el dictado de la Especialización en Mediación Familiar en la localidad de Concarán, a cargo del Mgter. Antonio Ricardo Tula, abogado y mediador Director de la Institución “Redes Alternativas”, se realizará los días 3, 4, 14 y 15 de noviembre, y 6 y 7 de diciembre del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

MV